

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA INICIADO POR EL SEÑOR JOHNY MELANI MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE JOSÉ MELANI RIGUEROS, ESTO ES, LAS SEÑORAS MARTHA CECILIA MELANI MUNÉVAR Y YOLANDA PATRICIA MELANI MUNÉVAR

Ref.: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA

Radicación: 110013110014-2018-00523-00

Fecha: 11 de octubre de 2023

Hora de inicio: 10:04 P.M.

Hora de terminación: 10:45 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 P.M.), del día once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia, dentro del proceso de Filiación extramatrimonial y Petición de Herencia iniciado por el señor JOHNY MELANI MARTÍNEZ en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de José Melani Rígueros, esto es, las señoras MARTHA CECILIA MELANI MUNÉVAR y YOLANDA PATRICIA MELANI MUNÉVAR, radicado bajo el número 2018-00523, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor JOHNY MELANI MARTÍNEZ al correo electrónico giancamelho@hotmail.com
- El doctor MIGUEL MENDOZA al correo electrónico legismiguel2002@yahoo.com
- La señora MARTHA CECILIA MELANI MUNÉVAR al correo electrónico mmelanim@gmail.com
- La señora YOLANDA PATRICIA MELANI MUNÉVAR al correo electrónico ypmelani@gmail.com
- El doctor ALEJANDRO PICÓN RODRIGUEZ al correo electrónico alejandropicon@gmail.com
- La doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ al correo electrónico Patriciauribe88@yahoo.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor JOHNY MELANI MARTÍNEZ y su apoderado, el doctor MIGUEL MENDOZA y los doctores ALEJANDRO PICÓN RODRIGUEZ y CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ.

2. INTERROGATORIO

El Despacho procedió a escuchar en interrogatorio al señor JOHNY MELANI MARTÍNEZ, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y por los doctores ALEJANDRO PICÓN RODRIGUEZ y CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ.

3. INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

En lo que respecta a esta etapa, el Despacho indicó que los únicos medios de prueba solicitados por los apoderados fueron los interrogatorios, quedando por realizarse la prueba de ADN, para la cual se requiere contar con tres personas con la información genética para proceder a cotejarla con el demandante, para que los resultados de la misma se alleguen al Juzgado para poder dictar la sentencia respectiva.

Para continuar con el trámite de la etapa de instrucción y juzgamiento y llevar a cabo las alegaciones y dar el sentido del fallo, el Despacho aplazó la presente audiencia a fin de llevarla a cabo el día 7 de marzo de 2024 a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:45 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ad39bc68-3309-43b3-87ff-d0de8ffc8d2f?vcpubtoken=179eab38-6e69-417a-b58f-930299bf2807>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS